



CONV DJ 287 /2016

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO EL "SISTEMA DIF GUADALAJARA" REPRESENTADO POR EL MAESTRO JOSÉ MIGUEL SANTOS ZEPEDA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, Y POR LA OTRA, UNIVERSIDAD DEL CONOCIMIENTO Y DEL AMOR A.C. QUIEN COMPARECE EN ESTE ACTO A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE JOSÉ JUAN MACIP OLVERA; PERSONA JURÍDICA A LA QUE EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE LE DENOMINARÁ COMO "LA FUNDACIÓN".

AMBAS PARTES MANIFIESTAN SU VOLUNTAD DE CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN, DE CONFORMIDAD A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

DECLARACIONES

- I.- Declara el "SISTEMA DIF GUADALAJARA", a través de su representante legal que:
- 1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio, encargado de coordinar las acciones orientadas a la Asistencia Social en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, de conformidad a lo previsto en el Reglamento de ese organismo y del Reglamento Interno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara.
- 2.- Su creación data del 17 de mayo de 2007, en virtud de resolución del Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco, en el que reconoce la existencia del organismo, su personalidad jurídica y patrimonio propio.
- **3.-** Tiene su domicilio en: Eulogio Parra No 2539, Colonia Circunvalación Guevara C. P. 44680en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.
- 4.- Está legalmente representado por el MAESTRO JOSÉ MIGUEL SANTOS ZEPEDA, en virtud del nombramiento expedido con fecha 01 de Octubre del 2015 y ratificado en la Primera Sesión Extraordinaria del Patronato relativa a la Administración 2015-2018 del "SISTEMA DIF GUADALAJARA" correspondiente al año 2015 y de conformidad a lo previsto en el artículo 32 fracción XII del Reglamento Interno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, tiene facultades para representarlo y suscribir el presente convenio.
- 4.- Su Registro Federal de Contribuyentes es SDI850407RR7.
- **5.-** Que de conformidad a lo previsto en los artículos 1 y 35 del Reglamento Interno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Guadalajara, uno de sus objetivos institucionales consiste en là promoción de la asistencia social y para ello se encuentra facultado para celebrar convenios de colaboración para el cumplimiento de sus fines.







- II.- DECLARA "LA FUNDACIÓN", por conducto de su representante legal que:
- **1.-** Es una asociación civil legalmente constituida, conforme a las leyes mexicanas, según escritura pública 627, de fecha 21 de septiembre de 2015, otorgada ante la fe del Notario Público 49 de Guadalajara, Jalisco.
- 2.- Su representante se encuentra facultado para suscribir en su nombre el presente instrumento.
- **3.-** Dentro de su objeto social se encuentra la realización de acciones en pro de la asistencia social a través de la capacitación, la educación, la promoción de la salud y cualquier otro medio que permita la mejora de las condiciones sociales del entorno.
- 4.- Su Registro Federal de Contribuyentes es UCA150922GB0.
- **5.-** Señala como domicilio para todos los efectos que se relacionen con el presente instrumento el ubicado en la calle Francia, número 1764, en la colonia Moderna de esta ciudad.

III.- Declaran AMBAS PARTES:

Que reconocen el interés del "SISTEMA DIF GUADALAJARA", de promover acciones de capacitación a través de desarrollo humano, el conocimiento personal, los procesos personal de re educación y la importancia del comportamiento humano a través de la axiología.

Que expuestas las declaraciones, someten el convenio a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- "LA FUNDACIÓN" Se compromete a apoyar y realizar acciones de capacitación a través de cursos, para propiciar el desarrollo humano, el autoconocimiento, los mecanismos para realizar procesos de re educación y la alternativas de solución de problemas a través de los valores, en tanto que el "SISTEMA DIF GUADALAJARA", se compromete a facilitar para ello, las instalaciones del Centro de la Amistad Internacional, los días y en el horario que serán establecidos en la cláusula tercera de este instrumento.

SEGUNDA.- PERFIL DE LOS EXPOSITORES Y DURACIÓN DE LOS PROCESOS DE CAPACITACIÓN.- "LA FUNDACIÓN", asume el compromiso de que en los procesos de dapacitación objeto de este convenio, que se realizará a través de cursos, cuya duración será de 2 horas por sesión, incluirá a expertos vinculados a los temas de:

Sensibilización

Gratitud

Orden

Disciplina

Resentimiento

Inteligencia

Reflexión

Critica

Evolución personal

TERCERA.- DE LAS FECHAS DE LOS CURSOS.- Para los efectos de este convenio, las partes convienen que los cursos a que se refiere este convenio se realizarán en las siguientes fechas:







7 de febrero
6 de marzo
3 de abril
1 de mayo
5 de junio
3 de julio
7 de agosto
4 de septiembre
2 de octubre
6 de noviembre
4 de diciembre

Todas de las fechas de 2016.

CUARTA.- ESPACIOS Y HORARIOS DE USOS.- Para la realización de los cursos objeto de este convenio, el "SISTEMA DIF, GUADALAJARA", se compromete a permitir el uso de las instalaciones del Centro de la Amistad Internacional; sin embargo la determinación de los horarios de uso, de acuerdo al calendario establecido en la cláusula precedente, será pactado por "LA FUNDACIÓN" y el "SISTEMA DIF GUADALAJARA" a través de quien funja como titular del Departamento de Relaciones Públicas.

QUINTA.- APORTACIÓN.- "LA FUNDACIÓN", Se compromete a realizar una aportación económica mensual en favor de "EL SISTEMA DIF, GUADALAJARA", durante los meses de enero a diciembre de 2016, por la cantidad de \$ 1,000.00 (un mil pesos 00/100 moneda nacional), para lo cual deberá expedirse el recibo correspondiente; no obstante sí "LA FUNDACIÓN", deja de realizar uno de los cursos precisados en la cláusula tercera en la fecha pactada, asume la obligación de impartir otro en sustitución del omitido, en la fecha y horario que determine "EL SISTEMA DIF, GUADALAJARA".

SEXTA.- VIGENCIA.- El presente convenio estará vigente a partir del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016 y cualquiera de las partes podrá rescindirlo siempre que medie aviso a la otra parte de 30 días naturales previos.

SÉPTIMA.- CONTENIDOS DE LOS CURSOS Y REPORTES DE ACTIVIDADES.- "LA FUNDACIÓN", Se compromete a remitir en forma mensual un contenido de los cursos objeto de este convenio y un reporte mensual de actividades, a través de la Coordinación de Vinculación.







OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL.- Ambas partes cuentan con el personal necesario para el cumplimiento del convenio y por tanto, cada una se hará responsable de sus relaciones laborales, por lo que no podrán considerarse en ningún momento como patrones, patrones solidarios o sustitutos.

NOVENA.- VOLUNTAD.- En el presente convenio, no existe dolo, coacción, mala fe, en virtud de que la expresión de la voluntad se realiza en forma libre y espontánea y no existe vicio alguno en su expresión y manifestación.

El presente contrato se firma por triplicado en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, el 7 siete de enero del 2016.

"EL SISTEMA DIF GUADALAJARA"

MTRO. JOSÉ MIGUEL SANTOS ZEPEDA

DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

POR LA FUNDACIÓN"

JOSÉ JUAN MÁCIP OLVERA UNIVERSIDAD DEL CONOCIMIENTO Y DEL AMOR A.C.

TESTIGOS

L.C.P. LUIS EDUARDO INIGUEZ MÁRQUEZ

COORDINADOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

REYES LARA

COORDINADOR DE VINCULACIÓN DE SISTÉMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN, COV DJ/287/2016, QUE CELEBRAN EL SISTEMA DIF, GUADALAJARA Y LA UNIVERSIDAD DEL CONOCIMIENTO Y DEL AMOR A.C. EL QUE SE SUSCRIBE EL 7 DE ENERO DE 2016, POR TRIPLICADO Y CONSTA CADA EJEMPLAR DE 4 FOJAS)



UNIVERSIDAD DEL CONOCIMIENTO Y DEL AMOR A.C.

Lic. Mariana del Socorro Herrera Jiménez. (Depto. de relaciones públicas).

Esperando se encuentre muy bien, le envió un afectuoso saludo.

A continuación le envió el programa de enseñanza, que podrá ser impartido para el personal o para el grupo que ustedes nos indiquen en DIF Guadalajara.

El curso lleva por nombre "Conocimiento de sí mismo, frente a los Principios y Valores Universales"

Consta de 16 temas, que serán impartidos una vez a la semana, asistiendo 2 horas, por un lapso de 6 meses.

Temas

	Sens		

3.- Gratitud.

5.- Inteligencia.

7.- Estupidez & Inteligencia.

9.- Reflexión & Acción.

11.- El cuerpo es sensitivo e instintivo.

13.- Serenidad & Severidad.

15.- Sentido- Acción- Actitud

2 - Orden y Disciplina

4.- Resentimiento y factores que lo desatan.

6.- Estupidez.

8.- El espejo.

10.- Que te permites y que no te permites.

12.- Critica & Excelencia.

14.- La Evolución es Amor.

16.- Creer es Crear.

Los días que podríamos ofrecer este servicio seria lunes, jueves o viernes a las 11 de la mañana, dejándolo a su elección, sin más por el momento agradezco la atención brindada.

Atte. Galdino Sierra López

Presidente del consejo y Coordinador General.

Calle Francia No. 1764
Entre Bruselas y Venezuela
Col. Moderna C.P. 44190
Guadalajara, Jalisco.
Tel. 01 (33) 38 25 25 32
http://www.uncoaesen.com